

18188

29 SEP



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "UN RESGUARDA-GAFAS", a favor de Don Manuel Rodríguez Zurdo, de nacionalidad española, residente en MADRID, calle Cardenal Cisneros, nº 64.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un resguarda-gafas destinado a defender los cristales de las mismas, o similares, de los efectos de empañado causados por la lluvia o nieve.

Sabidas son las incomodidades que, a las personas obligadas a usar gafas, o similares, al aire libre, le proporcionan los efectos de la lluvia o nieve al empañar los cristales, requiriendo una frecuente limpieza de aquellos para restituirles momentáneamente su transparencia.

Para evitar tales inconvenientes y conseguir el uso de estos elementos en todo tiempo y con la continuidad deseada, se há ideado el presente modelo de utilidad cuyo papel primordial es el de resguardar a los cristales, sea cual sea su forma de montura, impidiendo que les alcance la lluvia o nieve.

Un resguardo encaminado a dicha finalidad, debe reunir las con-



20 SEP 1944

5
diciones siguientes: poco peso, fácil colocación y separación, trazado adecuado para llevarlo, cuando no se usa, dentro de un bolsillo o del propio estuche de las gafas, sólido y de deterioro difícil y precio relativamente bajo en relación al del medio a que se aplique.

10
Todas estas condiciones las reúne el modelo de utilidad que nos ocupa el cual, esencialmente, consiste en dotar, a cada cristal, de una visera o tejadillo que se cuelga del borde de la montura en la parte superior de esta correspondiente a cada cristal, o directamente del borde del cristal si este está montado al aire, siendo continuo o discontinuo el medio de efectuar el enganche de la visera.

15
Estos medios de enganche de visera, en su tipo continuo, se resuelven mediante una pestaña acanalada en la que encaja el borde de la armadura o cristal, y en este caso, como es lógico, el perfil de la pestaña deberá ser aproximadamente semejante al del borde que há de encajar en ella; mientras que el dispositivo discontinuo de enganche de la visera se resuelve dotando a esta en su canto de unión de dos, o más, ganchos espaciados convenientemente, en cuyo caso ya no es necesario que el perfil de enganche sea de tan estricta semejanza con el del borde de la montura o cristal. En ambos casos, tanto la pestaña solidaria de la visera como los ganchos, o similares, que se unen a uno de sus cantos, deben tener tal disposición respecto a la visera que, una vez esta enganchada, la obliguen a quedar sensiblemente normal al plano del cristal o con una ligera inclinación hacia abajo de su parte volada.

20
25
30
Esta visera puede ser individualizada para cada uno de los cristales, o estar ligadas entre sí las dos necesarias para cada par de gafas, o similares, y en este último caso su colocación en las mismas se hace más rápidamente, si bién tiene el inconveniente de que resulta mas embarazoso el conjunto cuando se trata de guardarlas.



28 62

La forma mas adecuada al papel a desempeñar por la visera, es la de una porción de superficie cilíndrica o cónica cuyo borde volado se redondea convenientemente. El canto de enganche a la armadura, o directamente al cristal, debe de tener un desarrollo tal que permita abarcar la totalidad, o casi la totalidad, del semicírculo superior del cerco del cristal que vá a resguardar; este canto, en su proyección horizontal debe quedar adherido, en lo posible, a la superficie del cristal para evitar pasen gotas de lluvia entre el mismo y dicho canto de enganche. Esta precaución no es necesaria cuando el enganche se hace por pestaña continua yá que entonces no hay solución de continuidad entre ambos elementos defensor y defendido. El saliente de visera debe de estar de acuerdo con la amplitud vertical del cristal a resguardar, de suerte que, aun en los casos de lluvia o nieve con cierta oblicuidad de caída, quede suficientemente protegida, por lo menos, la casi totalidad de las tres cuartas partes superiores del plano de visión. Respecto a la inclinación de esta visera, yá hemos indicado debe ser casi normal al plano de cristal, y esa ligera inclinación debe bastar para compaginar el escurrido del líquido que se deposite en ella y no mermar en nada la amplitud del campo de visión del usuario.

Esta visera resguarda-gafas, o similares, que nos ocupa, puede ser hecha con cualquier clase de material, sea opaco, translúcido o transparente, siempre que sea ligero, impermeable y flexible.

Como complemento de lo descrito, representamos en las figuras de la adjunta lámina, un caso de realización, a título de ejemplo no limitativo, aplicando el invento a la defensa de los cristales de unas gafas en las que, la adherencia de visera a montura se efectúa por enganche discontinuo y con independencia para cada uno de los cristales.

La fig. 1ª representa un par de gafas dotadas del resguarda-

29 SEP. 194



-gafas en cuestión.

La fig. 2ª es una vista del citado modelo en proyección horizontal asimismo aplicado a unas gafas.

En las figuras, designamos por 1 a cada cristal a defender, 2 es cada visera y en 3 designamos los ganchos de unión a la armadura.

El invento, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variantes que alteren aquella, y que quedarán igualmente protegidas. Así pues, además de emplear, como ya dijimos, el material que mas convenga, podrán afectar las viseras el trazado, curvatura y perfil adecuados a cada caso, así como aplicarse a todos aquellos medios de refuerzo o defensa de vista que se presten a su acoplamiento, tales, por ejemplo, como las gafas de motorista, de esquiadores, etc., yá que todo ello entra dentro de los límites del presente invento.

N O T A

Descritos el objeto y la utilidad del invento, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

1.- Un resguarda-gafas, o similares, esencialmente caracterizado por dotar a cada uno de los dos cristales, de una visera adaptada al borde superior de armadura en la parte que cerca cada uno de dichos cristales, o directamente al borde superior del propio cristal si se trata de montura al aire de estos elementos, llevando uno de los cantos de la visera los medios de enganche necesarios para colgar la citada visera cuando se trate de defender al cristal del empañado causado por la lluvia o nieve.

18186



2.- Un resguarda-gafas, según se reivindica en la 1, caracterizado porque, el medio de enganche de la visera a la montura, o directamente al cristal si está montado al aire, consiste en un dispositivo continuo y discontinuo, siendo el primero a base de una pestaña acanalada en la que encaja el borde de la montura o del cristal, y el segundo en una serie de ganchos unidos al canto de la visera y convenientemente espaciados en el mismo.

3.- Un resguarda-gafas, según se reivindica en las anteriores, caracterizado porque, la defensa de los cristales puede ser hecha mediante viseras independientes para cada uno de ellos, o estar ligadas entre sí las dos viseras necesarias para cada par de gafas.

4.- Un resguarda-gafas, según se reivindica en las anteriores, caracterizado porque, el medio de enganche de la visera a la montura, o directamente al cristal, está dispuesto en forma de que, una vez colgada la visera, quede el plano de esta casi normal al plano del cristal a que esté aplicada.

5.- Un resguarda-gafas.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MANUEL RODRIGUEZ ZURDO.

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.

5

10

15

18186



Fig. 1a.

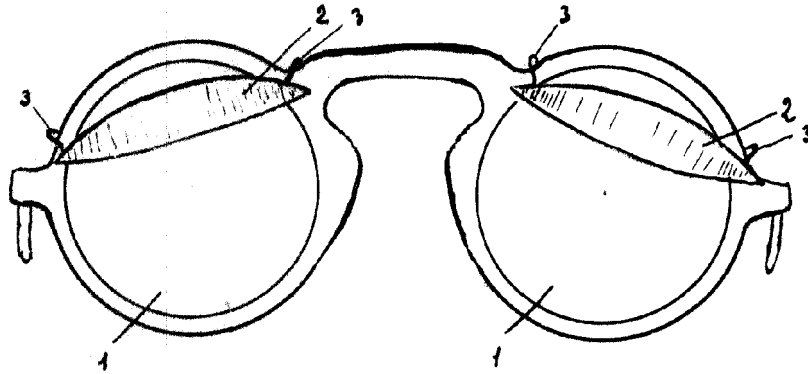
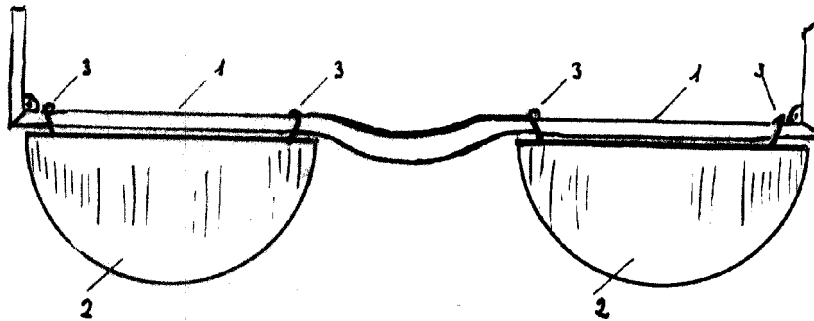


Fig. 2a.



MADRID, a 29 de Septiembre de 1948.

ME ISEBIN MIRALLES